



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

*Bloque  
Afirmación para una República Igualitaria*

NOTA N° 118/10  
LETRA: B.A.R.I.

Ushuaia, 29 de Octubre de 2010

Sr. Presidente del  
Concejo Deliberante  
Dn. Damián de Marco  
S / D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria el Proyecto de Ordenanza que acompaña a la presente, mediante el cual se establece el doble sentido de circulación en calle 12 Octubre entre las arterias Isla de Año Nuevo y Provincia Grande.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS IMPRESAION	
Fecha: 29-10-10	Nº: 1055
Numero: 1388	Fojas: 2
Expte. N°:	
Girado: 144/84	
Recibio: [Signature]	

[Signature]  
JOSE LUIS VERDILE  
Concejal A.R.I.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*bloque*

*Afirmación para una República Igualitaria*

Visto;

El asunto 845/10 que se encuentra en la comisión de Policía Municipal, el cual fué presentado por una multitud de vecinos de la ciudad solicitando la posibilidad de pasar al sentido de doble mano la calle 12 de Octubre entre las calles Isla Año Nuevo y Provincia Grande y;

Considerando;

Que desde el Municipio no se ha obtenido respuesta alguna y que los vecinos se acercaron nuevamente a este Concejo Deliberante a la espera de una solución, es por ello que solicito el acompañamiento de mis pares para la sanción del Proyecto de Ordenanza que adjunto a continuación.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA.

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER, doble sentido de circulación para la calle 12 de Octubre en el tramo comprendido entre las calles Isla Año Nuevo y Provincia Grande.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, publíquese y archívese.

JOSE LUIS VERDILE  
Concejal A.R.I.  
Concejo Deliberante Ushuaia